

ORD 2018-543

Informe Secretarial. Bogotá D.C, 20 de abril de 2021 , al despacho del señor Juez, con memorial de la parte actora y renuncia de poder . Sírvase proveer..

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Septiembre dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

Se requiere a la parte actora para que envíe las notificaciones de que trata el artículo 292 del C.G.P. en concordancia con el artículo 29 del C.P.T. y de la S.S. según lo dispone las normas citadas.

La anterior notificación también podrá realizarse , según lo dispone el artículo 6 y 8 el decreto 806 de 2020, en concordancia con la sentencia C420- de 2020.

Lo anterior por cuanto la documental allegada a folios 198 y ss no reúnen los requisitos anteriormente citados.

Acéptese la renuncia al poder que obra a folio 202 y ss, que hace el Doctor **RUDESINDO ROJAS ROBLES** como apoderado judicial del señor GUILLERMO LIBORIO CASANOVA MOLINA. de tal decisión infórmese al demandante mediante **telegrama**, a fin de que nombre nuevo apoderado.

Notifíquese y cúmplase.

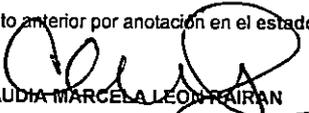
La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Septiembre 03 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 153


CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
Secretaria